



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

CUDAP: EXP-UNC: 28491/2011
Córdoba, 15 de agosto de 2011

VISTO:

- La nota presentada por la alumna **Elena Betiana TROILO**, D.N.I. N° 34989717 de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bio- Imágenes de la Escuela de Tecnología Médica, en la que solicita las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA NORMAL, FISIOLÓGÍA, PSICOLOGÍA I y PSICOLOGÍA II, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia (U.N.C.);

CONSIDERANDO:

- Que, de fojas 2 a 36, 49 a 52 y 61 a 83, alumna Elena Betiana TROILO, adjunta fotocopia del D.N.I., la Libreta de Trabajos Prácticos, Certificado de materias rendidas y Programas de la Carrera de Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia (U.N.C.);

- Que, se adjunta los informes favorables de los Sres. Profesores Titulares de las asignaturas Anatomía Descriptiva, Fisiología Humana, de la Escuela de Tecnología Médica (fojas 37 a 48, 53 a 60 y 84 a 94);

- Que, del informe del Director de la Escuela de Tecnología Médica, Lic. Gabriel Marinetti, se desprende que corresponde sólo dar por aprobada la equivalencia de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA (aprobada con 7 puntos) y FISIOLÓGÍA HUMANA (aprobada con 6 puntos), para la Carrera de Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, que cursa la alumna en cuestión (fojas 95);

- Que, cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Subsecretaria Académica de esta Facultad, Lic. Marcela Rivarola (fojas 97);

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 11/08/2011 se aprueba el Despacho favorable de la Comisión de Escuelas;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar a la alumna de la Escuela de Tecnología Médica **Elena Betiana TROILO**, D.N.I. N° 34989717 las equivalencias de las asignaturas ANATOMÍA DESCRIPTIVA (aprobada con 7 puntos) y FISIOLÓGÍA HUMANA (aprobada con 6 puntos) de la Carrera Licenciatura en Producción en Bio- Imágenes, con similares cursadas y aprobadas en la Carrera Licenciatura en Kinesiología y Fisioterapia (U.N.C.), teniendo en cuenta el Visto Bueno de Secretaría Académica de esta Facultad.

Artículo 2º: Protocolizar y comunicar.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL ONCE.**

RESOLUCIÓN N°:
RP.mg.smz

Prof. Méd. Rogelio Daniel Pizzi
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. ERICO
PRESIDENTE
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



652